



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001525

Decreto No. _____ de 2025

(03 SEP 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0023 de 12 diciembre de 2024, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°0023 de 12 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2025.

Que, por solicitud de la secretaría de Cultura, requiere se realice un traslado presupuestal entre productos del mismo proyecto del código BPIN 2024004540085 "**FORTECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER**", por valor de **(\$341.800.000,00) TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS.**

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello jefe de Presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°0003876 de fecha 29 de agosto de 2025 por valor de **(\$341.800.000,00) TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS.**

Que, según la Ordenanza N°0023 del 2024, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los trasladados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos, toda vez que esos trasladados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- 1. Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definido previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.*
- 2. Los trasladados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.*



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001525

Decreto No. _____ de 2025

(03 SEP 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

Que los traslados a que hace referencia el presente acto administrativo mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$341.800.000,00) **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS**, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

DE:

33	CULTURA				
3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS				
1603	ARTE Y CULTURA				
2024004540085	FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER				
3301094	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03 - CULTURA	200,000,000.00
3301051	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03 - CULTURA	38,000,000.00
3301074	SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y LA CIUDADANÍA	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03 - CULTURA	11,900,000.00
3301129	DOCUMENTOS DE PLANEACION	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03 - CULTURA	6,000,000.00
3301070	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03 - CULTURA	10,500,000.00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 001525
Decreto No. _____ de 2025

(03 SEP 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

3301099	SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA EL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03 - CULTURA	21,700,000.00
3301069	DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03 - CULTURA	13,600,000.00
3301087	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03 - CULTURA	5,000,000.00
3301064	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	23,200,000.00
3301126	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03 - CULTURA	3,200,000.00
3301059	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS DE COMUNICACIÓN CULTURAL	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03 - CULTURA	5,700,000.00
3301073	SERVICIO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03 - CULTURA	3,000,000.00

TOTAL, CONTRACREDITO \$341.800.000,00

PARA:

33	CULTURA				
3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS				
1603	ARTE Y CULTURA				
2024004540085	FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER				



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001525
Decreto No. _____ de 2025

(03 SEP) 2025

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

3301053	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03 - CULTURA	318,600,000.00
3301053	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	23,200,000.00

TOTAL, CREDITO \$341.800.000,00

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

03 SEP 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO

Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico externo	
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Ana Milena Duplat Hernández	Asesora Tributaria y Financiera	
Revisó	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Proyectó	Milanyela Liliana Zapata Lara	Auxiliar Administrativo	